

DECRETO N° 0858
NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 1909-M-03 referente a los "PLIEGOS DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE RED DE GAS EN CALLE CUBA", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, modificado por la División Análisis y Control del Presupuesto- Dirección de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Fiscalización y Control eleva a la Dirección General de Promoción de Obras los Pliegos correspondientes a la ampliación de red de gas en calle Cuba e/Guatemala y San Martín, barrio Valentina Norte;

Que en consecuencia, luce en las actuaciones el Legajo Técnico y Legal pertinente, con un presupuesto oficial de \$ 9.755,00 y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra se procedió a cursar invitaciones a 3 firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 09/03 y confeccionándose el Acta de Apertura;

Que recepcionadas las ofertas el día 20/03/03, a las 10,00 hs., presentaron cotización las tres firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa INSTALQUEN, que lo hizo por \$ 9.670,00;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

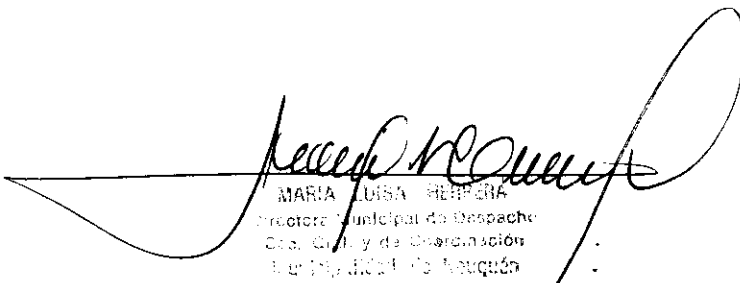
Que habiendo tomado intervención la Dirección Auditoría Interna, mediante Pase N° 41/03, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fojas 2 a ----- 22 del Expediente SEO N° 1909-M-03, confeccionado por la


MARIA LUISA BERBERA
Directora Municipal de Despacho
C.O. y de Coordinación
Municipal de Neuquén

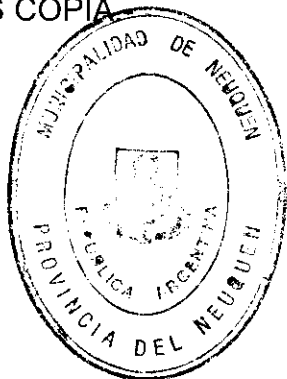
Subsecretaría de Obras Públicas para la obra: **“AMPLIACIÓN DE RED DE GAS EN CALLE CUBA E/GUATEMALA Y SAN MARTÍN, BARRIO VALENTINA NORTE”**; con un presupuesto oficial de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 9.755,00)** y con un plazo de ejecución de obra de 30 (treinta) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 09/03, correspondiente a la obra: **“AMPLIACIÓN DE RED DE GAS EN CALLE CUBA E/GUATEMALA Y SAN MARTÍN, BARRIO VALENTINA NORTE”**, a favor de la empresa **INSTALQUEN**, por un importe de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 9.670,00)**.-

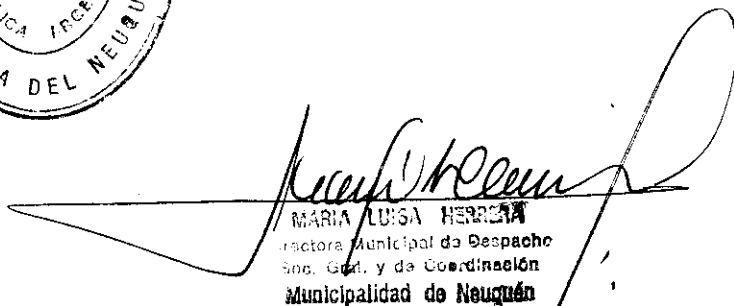
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd/c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gub. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>07</u> / <u>03</u>

85303